

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
 INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.



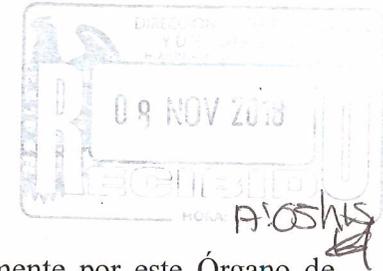
AYUNTAMIENTO: APIZACO.	ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/AOPS/18-09-2265.	HOJA NÚMERO: 1 DE 9.
PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECISIETE.	

CE/DSFCA/AOPS/18-10-2616.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 19 de octubre de 2018.

acuse

**LICENCIADO JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MEJÍA.
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE APIZACO, TLAXCALA.
 P R E S E N T E.**



Como resultado de la auditoría número CE/FORTALECE-APIZACO/18, practicada directamente por este Órgano de control a los recursos ejercidos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) correspondiente al ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, notificada mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-09-2265 de fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”, así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5 fracción II, 7 fracciones IV, V, VI, IX, XIII, XXII y XXIII y 10 fracciones IV, VIII, IX, X, XIII, XV y XIX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, adjunto al presente el Informe de Resultados

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
 INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.**

AYUNTAMIENTO: APIZACO.	ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/AOPS/18-09-2265.	HOJA NÚMERO: 2 DE 9.
PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECISIETE.	

las cédulas de observaciones determinadas de la revisión financiera, documental y física practicada por este Órgano de Control.

Al respecto le solicito atentamente, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que en el plazo establecido en las cédulas de observaciones se atiendan las recomendaciones correctivas y preventivas de dichas irregularidades, debiendo remitir a este Órgano de Control la evidencia documental para su análisis.

**ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCIÓN.**

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SANCHEZ.
 CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**



- C.c.p. Arquitecto Carlos Sandro Netzahualcóyotl Jiménez. - Enlace de auditoría y miembro de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Apizaco. - Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. - Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. - Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Archivo.

JLM/IGF/MALS/esc.